

Expte 627CM/2018
Rfa.: mmd**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obra consistente en la preinstalación necesaria para la colocación posterior de los equipos de aire acondicionado en la reforma del Colegio Infantil Marismas del Odiel de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 5 de julio de 2018, suscrito por D. José Antonio Melo Mezcuca, Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, y por el Concejal delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del ayuntamiento de Huelva, en el que motiva la necesidad del contrato y en él se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existe dentro de la plantilla del Ayuntamiento, ni los medios personales ni los recursos materiales necesarios para la ejecución de la misma.

2º.- Memoria técnica de fecha 13 de julio de 2018, suscrita por el Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, de fecha 17 de julio de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR), TECFRIO, S.L. y GRUPO ELECTROCON.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR) y TECFRIO, S.L.. El Grupo Electrocon, según consta en el Informe de Adjudicación, no ha ofertado.

5º.- Informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, de fecha 6 de julio de 2018, en el que hace constar que las obras a contratar, comprendidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, no afectan a la estabilidad, seguridad ó estanqueidad, y que según el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la misma.

6º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por D. José Antonio Melo Mezcuca, Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 24 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la obra consistente en la preinstalación necesaria para la colocación posterior de los equipos de aire acondicionado en el edificio del Colegio Marismas del Odiel Infantil del Ayuntamiento de Huelva, por un valor estimado de 15.077,70 euros e IVA de 3.166,32 euros, según informe de necesidad de fecha 5 de julio de 2018, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- MYR Antonio Bueno Cárdenas, presupuesta 18.244,02 € IVA incluido.
- TECFRIO, S.L., PRESUPUESTA 18.434,35 € IVA incluido.
- El Grupo Electrocon no ha ofertado.

3º.- Que dadas las cantidades ofertadas, se propone como adjudicatario a MYR Antonio Bueno Cárdenas, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero de artículo citado más arriba, (de acuerdo con el Informe de la Intervención municipal del

OTROS DATOS

Código para validación: **FVEXV-QKDZ7-WD9Z5**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:14:16**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 05/10/2018 14:30
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 05/10/2018 14:47
- 3.- Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/10/2018 08:34

ESTADO

FIRMADO
08/10/2018 08:34

periodo septiembre 2017 a agosto de 2018), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad ó persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR), sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

-42.100,00 € con cargo a la partida 900-1522-63202-22018002488.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) *Corresponde al Concejal Delegado de del Área de Infraestructura y Servicios Públicos la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de obras consistente en consistente en la preinstalación necesaria para la colocación posterior de los equipos de aire acondicionado en la reforma del Colegio Infantil Marismas del Odiel de Huelva, a la empresa ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR), por un importe de 15.990,00 €, mas 3.358,00 € de I.V.A., lo que supone un total de 19.348,00 €, de conformidad con el informe emitido por D. José Antonio Melo Mezcuca, Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicios de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 24 de septiembre de 2018."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la preinstalación necesaria para la colocación posterior de los equipos de aire acondicionado en la reforma del Colegio Infantil Marismas del Odiel de Huelva, a la empresa ANTONIO BUENO CARDENAS (MYR), con NIF: 29.798.608-S, y domicilio en Polígono Industrial Tartessos, Calle C, Nave 233, C.O. 21007, de Huelva, por un importe de 15.990,00 €, mas 3.358,00 € de I.V.A., lo que supone un total de 19.348,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por D. Luis Albilló España, Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es